



DECRETO N°

1225

NEUQUÉN, 16 OCT 2003

El Expediente SGC N° 8790-M-03 originado en la Nota N° 2648/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **MUÑOZ JUAN CARLOS**, L.P. N° 612, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/45 corre agregada documentación pertinente;

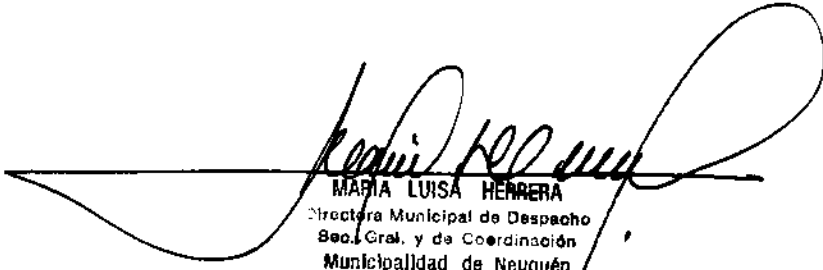
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 51 de las actuaciones;

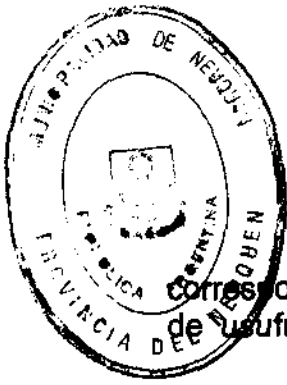
Que por Nota N° 613/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1046, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º, inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación para el caso lo establecido por el Artículo 11º de la Ordenanza N° 9467; ✓

Que a fs. 53 el agente MUÑOZ solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que a fs. 56 la División Personal de la Subsecretaría de Acción Social informa que el nombrado tiene 23 días de licencia proporcional al año 2003;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 770/03, solicita la confección de la norma legal que disponga dar de baja, con efectividad al día 02 de octubre de 2003, al agente MUÑOZ JUAN CARLOS, L.P. N° 612 (Grupo 01), para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, y se autorice, el pago de las sumas


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Correspondientes al S.A.C., más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con efectividad al día 02 de octubre de 2003, ----- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **MUÑOZ JUAN CARLOS**, L.P. N° 612 (Grupo 01), D.N.I. N° 08.577.502, Clase 1951, Categoría 20, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 8100, en su Artículo 36º), Inciso d), siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumplía funciones en la División Control y Mantenimiento Vehicular –Dirección Municipal de Administración Contable-Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar al agente **MUÑOZ JUAN CARLOS** la suma correspondiente a S.A.C. proporcional, más el 40% de Zona y la licencia pendiente de usufructo hasta el día 01-10-03, de acuerdo a lo informado por la División precitada a fs. 57.-

Artículo 3º) AGRADECER la labor realizada por el agente **MUÑOZ JUAN CARLOS** dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467.-

Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Subsecretaría de

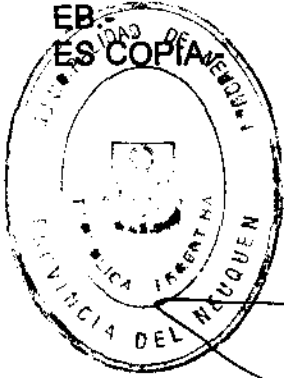

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1 2 2 5 0 3

Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
Directora Municipal de Despacho
Sec. Crd. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1436</u>
Fecha: <u>24/10/03</u>

11 2 25 03